



Montevideo, 14 de mayo 2024

## INVITACIÓN:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que, en la Unidad de Contrataciones de la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se recepcionarán las cotizaciones para la **Contratación Directa N° 240057/2024**.

**Apertura Electrónica de las Ofertas: Fecha: 17 de mayo - Hora: 12:00**

## OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado se refiere a la contratación de una empresa especializada en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, con guardia física sin porte de arma, en el predio del Liceo N° 3 Liceo N° 03 "Dámaso Antonio Larrañaga", sito en JAIME CIBILS 2878

- Cantidad de horas diurnas: hasta 659.
- Frecuencia: de lunes a viernes de 11:30hs a 19:30hs.

**Vigencia de la Contratación:** desde el inicio efectivo, hasta el 31/12/2024 o hasta que el Área de Seguridad en representación de la ANEP lo disponga.

**El control y coordinación del servicio estará a cargo del Área de Seguridad.**

## **GENERALIDADES DEL SERVICIO**

El servicio será guardia físico sin arma, con fiscalización de ingreso y egreso de estudiantes, recorridas por el predio y en zona próxima al acceso del mismo, aportará una visual de seguridad junto a la portería del centro educativo.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

- El servicio será prestado de Lunes a Viernes de 11:30 a 19:30, días lectivos, hasta la finalización del año lectivo o hasta que el Área de Seguridad en representación de ANEP lo disponga.
- Durante el período de contratación el Área de Seguridad de ANEP podrá cambiar los horarios de contratación.
- Durante la vigencia del contrato y en el marco de éste, la Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las horas asignadas de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF. Asimismo, podrá asignar servicios por única vez en situaciones extraordinarias que puedan surgir durante la vigencia del mismo.



- La dirección responsable del centro educativo será quien le manifieste en el lugar las necesidades de cumplimiento del servicio.
- La empresa deberá asegurar el cumplimiento del servicio sin excepciones.
- El predio cuenta con una edificación bajo techo para la permanencia de los guardias dentro del predio, los que deberán realizar rondas y estar presente a la vista en horario de ingreso durante la prestación del servicio.
- El personal deberá registrar mediante firma su ingreso y su salida de la prestación.
- Para implementar el servicio será necesario que la empresa adjudicada, provea de teléfono celular con acceso a mensajería por WhatsApp para comunicarse con el Área de Seguridad de ANEP y la empresa de respuesta de alarma y videovigilancia contratadas.
- Se informará las novedades diarias al Área de Seguridad (planseguridad@anep.edu.uy).

## **DEL PERSONAL**

- La empresa deberá presentar la nómina del personal que propone para realizar el presente servicio y deberá informar los cambios durante la vigencia del contrato con una antelación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.
- El personal que desempeña tareas en los locales respectivos, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo, de lo contrario se podrán aplicar sanciones.
- El personal de la empresa adjudicataria, deberá poseer carné de salud vigente al inicio de la prestación del servicio y durante todo el período en que se encuentre en vigencia la contratación.
- El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme e identificación visible de la empresa tanto de invierno como de verano.
- Dentro del horario contratado, el personal no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las específicas de vigilancia.

**La administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recursos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios presentados.**

**OFERTA Y COTIZACIÓN:** Se deberá cotizar:

- Costo de la hora, más IVA
- Monto total IVA Incluido





## Aclaraciones y Consultas

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas a lo solicitado por escrito ante el Área de Adquisiciones del CODICEN, hasta 1 (un) día hábil antes de la recepción de las ofertas.

## PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**, a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La firma cotizante deberá cotizar en el formato solicitado declarando estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de Condiciones (**Ej: anexo I**).

Solo se aceptarán ofertas por la totalidad del objeto del presente.

Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, lo que les brindara a los oferentes un resguardo del cual lo que cargan en la plataforma no podrá ser

modificado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

**IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima de 200 DPI en Monocromo.**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto ingresado.

## Asimismo, deberá incluir:

- ✓ Características del servicio ofrecido
- ✓ Mantenimiento de Oferta
- ✓ Antecedentes: en prestaciones de igual objeto en el último año (nómina detallando empresa, teléfono y contacto)
- ✓ Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de las Bases del llamado (**ANEXO I ADJUNTO**)

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente llamado.

Cuando se constataren omisiones en la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 65 del T.O.C.A.F.

## REQUISITOS EXCLUYENTES

Se efectuará un análisis de las propuestas recibidas, **resultando inadmisibles las ofertas que:**

- No fueran presentadas en el plazo y por el medio establecido en el presente llamado.





- No den cumplimiento a las exigencias esenciales requerida en las bases del presente llamado, así como en la normativa imperante en materia de Contratación Administrativa. En caso de no cumplir con dichos requisitos la oferta no se tomará como válida.
- No se encuentren inscriptos en el ARCE-RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo)
- No presenten la oferta económica firmada (archivo adjunto) por un representante de la empresa.

**De no cumplir con esta formalidad la oferta será desestimada.**

### **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

El adjudicatario está obligado a realizar el servicio de acuerdo a la forma asignada y en forma continua, lo que significa que por ningún motivo el mismo podrá ser suspendido.

Si CODICEN comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá presentar en el Área de Adquisiciones de CODICEN, copia de la Planilla del Ministerio de Trabajo junto con la nómina del personal afectado al servicio.

Cualquier modificación posterior, en la nómina del personal afectado al servicio, deberá ser comunicada y constar en la planilla de trabajo y se deberá remitir la nueva información al Área de Adquisiciones de CODICEN - Departamento de Fiscalización de empresas.

La Administración podrá exigir en cualquier momento la presentación de la documentación que justifique el pago de salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a la seguridad social.

Las exigencias establecidas en los precedentes serán condición para el pago de los servicios.

Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, la Administración estará facultada a proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley N° 18.251.

Las empresas deberán comprometerse a comunicar al CODICEN los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

En caso de que la firma adjudicataria realice un cambio de Domicilio constituido, deberá informar en forma escrita e inmediata el nuevo Domicilio durante la vigencia de la presente contratación.

En ningún caso el adjudicatario podrá tercerizar los servicios contratados por la Administración

### **CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

**Ponderación para en análisis de las ofertas, en un total de 100 puntos:**

➤ **Precio:** Hasta un máximo de 90 (noventa) puntos. Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 90 (noventa) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.

➤ **Antecedentes negativos:** Se descontará, hasta un máximo de 10



(diez) puntos. Aquella firma que no tenga antecedentes negativos (no pierda puntos), será la que obtenga los 10 (diez) puntos.

En el caso de poseer alguna sanción vigente a partir del año 2022 a la actualidad, estos puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa, suspensión u otra medida registrable.	10 Puntos.
Quien haya sido objeto de una advertencia u otra medida registrable.	7 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias u otra medida registrable.	5 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias u otra medida registrable.	4 Puntos.
Quien haya sido objeto de una multa.	3 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas.	2 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más multas.	- 1 Puntos.
Quien haya sido objeto de una suspensión.	Sin puntaje.

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La adjudicación se realizará por la totalidad de los servicios, a una única empresa, cumpliendo con el análisis exigido en la presente contratación

## SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- apercibimiento.
- advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- rescisión del contrato.

## FORMA DE PAGO:

- **SIIF Crédito 45 días hábiles, de conformada la factura**  
Saluda atentamente;





## ANEXO I

Montevideo, ..... de 2024

**Consejo Directivo Central  
Dra. Virginia Cáceres  
PRESENTE**

Quien suscribe (Nombre y Apellido).....  
C.I.:..... en calidad de representante de la  
empresa....., constituyendo domicilio legal a todos sus  
efectos en.....  
Teléfono.....Fax..... Correo  
Electrónico..... e inscripto en el B.P.S.  
con el número.....cuyo RUT es....., se  
compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, de acuerdo al  
llamado a **Compra Directa N° 240057/2024**, de acuerdo al siguiente detalle:  
La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de seguridad, condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....  
Firma

.....  
Aclaración